

El Ayuntamiento.

Periódico Municipal del Canton.

AÑO III.

Portoviejo, Junio 30 de 1899.

NÚM 29.

CONTENIDO.

- 1 Actas de la «Sociedad Liberal Manabita.»
- 2 Telegramas de Quito.
- 3 Actas municipales.
- 4 C menterio.
- 5 Avisos.

1

ACTAS

de la

«SOCIEDAD LIBERAL MANABITA.»

ACTA DE INSTALACION.

En la ciudad de Portoviejo, á 14 de Junio de 1899.—Reunidos en comicio popular los ciudadanos que suscriben, con el laudable propósito de secundar los patrióticos fines que se ha propuesto la "Sociedad Liberal de Pichincha," por invitación del señor Daniel Sabando y varias otras personas respetables del lugar, procedieron al nombramiento de un Presidente y Secretario ad hoc, resultando electos los señores Coronel don Zenón Sabando y Comandante don Rafael Alm-ida Suárez, respectivamente.

En seguida procedieron al nombramiento del Directorio que debe componer esta Sociedad, siendo elegidos nominalmente las personas que á continuación se expresan:

Srs. Daniel Sabando
José M^o Freile
Marco A. Balda
José Tiburcio Macías
Sebastián A. Guillem

En este estado los concurrentes ofrecieron de una manera incondicional trabajar por la organización del Partido Liberal á fin de que se lleven á la práctica los propósitos de la Asamblea que debe designar el candidato para las próximas elecciones de

Presidente de la República, siempre que estén en perfecto acuerdo con las instituciones democráticas que defendemos.

Con lo que se concluyó la presente acta y firmaron.

Z. Sabando, Anibal San Andrés R., José A. Gutierrez, Miguel I. Arcentales, J. M. Freile, José S. Chávez, J. M. Giler, C. A. Mendoza I., Felipe S. Molina, Pedro Macías, Agustín Macías, Guillermo E. Alarcón, Julián F. Véliz, J. T. Macías, Angel J. Párraga, Luis Julio Macías, A. Jácome Espinoza, Aurelio S. Molina B., Aurelio A. Rodríguez C., Daniel Sabando, S. A. Guillém., Segundo F. Molina B., L. Ch. Arteaga, C. C. Calero, M. A. Balda, M. O. Estrada, Guillermo Salcedo E., Martín G. Fuentes, Manuel de Jesús Zambrano, José Darío Mendoza, Luis Benigno Vidal, Jacinto Chávez, Ramón J. Loor, Juan R. Quevedo, Alcides Gutierrez, Luis A. Cevállos I., J. V. Mora, Rafael Almeida Suárez, Secretario ad-hoc.

Es copia.—El Secretario, L. Ch. Arteaga.

SESION DEL 15 DE JUNIO DE 1899.

Se reunió el Directorio de la Sociedad, nombrado, según el acta de instalación del día de ayer, compuesto de los señores Daniel Sabando, José María Freile, José Tiburcio Macías, M. A. Balda, y Sebastián A. Guillem.

Se hicieron los siguientes nombramientos por votación secreta:

Presidente, Sr. Daniel Sabando; Vicepresidente, Sr. José María Freile; Tesorero, Sr. José Tiburcio Macías; 1^{er} Vocal, Sr. Marco A. Balda; 2^o Vocal, Sr. Sebastián A. Guillem; Secreta-

rio, L. Ch. Arteaga.

Se acordó oficiar á la Gobernación de la Provincia, avisando haberse elegido el anterior Directorio, así como también una Circular á todas las demás sociedades liberales de provincias, comunicando la instalación de la Sociedad de esta Capital, y otra dirigida á los liberales de los cantones de la Provincia, invitándoles para que se constituyan en sociedades. Con lo que se terminó la sesión.—El Presidente, Daniel Sabando.—El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Es copia.—El Secretario, L. Ch. Arteaga.

2

TELEGRAMAS.

Quito, Junio 28 de 1899.—Srs. Jefes y Comandantes de Compañías del Cuerpo Contra Incendios.—Portoviejo.

He recibido el atento telegrama de Uds. con suma complacencia, y al manifestárselo así, cúpleme expresarles mis votos de que el abnegado Cuerpo de Bomberos de esa ciudad sea siempre la salvaguardia de la propiedad á fin de que, como hasta hoy, merezcan siempre la gratitud pública.

ELOY ALFARO.

Quito, Junio 28 de 1899.—Sr. D. Sabando.—Portoviejo.

Felicito "Sociedad Liberal Manabita" por instalación y Presidencia de Ud.

A. MESTANZA.

3

ACTAS MUNICIPALES.

SESION ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 1899

Se instaló con la asistencia de

los señores Presidente Daniel Giler y Concejeros Marco B. Espinel, Antonio Segovia, José Tiburcio Macías y el Secretario que certifica:

Los señores Segovia y Espinel hicieron presente, que habiéndose ausentado de esta Capital el señor Manuel Ceballos, Secretario de esta Municipalidad, cuya ausencia la consideraban indefinida puesto que no se sabe cuándo regresará, era preciso proceder al nombramiento de un nuevo Secretario quien legalice desde esta fecha los actos del Concejo.

La Corporación, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió nombrar al señor Liborio Ch. Arteaga, á quien se le hizo llamar y habiendo aceptado el nombramiento tomó posesión del cargo en el mismo acto y principió á prestar sus servicios.

Traida á la vista la excusa presentada por el señor Francisco Delgado para no aceptar el cargo de Alcalde 2º Municipal, el Concejo resolvió hacerlo llamar á su seno, y una vez presente, le manifestó: que eran sus deseos que cargos como del que se trata, fueran desempeñados por personas de conocida honradez como él, y de consiguiente, esperaba se sirviera retirar la excusa, en lo cual convino el señor Delgado y en efecto tomó posesión del cargo en el mismo acto ante el señor Presidente del Concejo.

Con lo que se terminó la sesión.

El Presidente, Daniel Giler.
—El Secretario, L. Ch. Arteaga.

Es copia. —El Secretario, L. Ch. Arteaga.

SESION ORDINARIA

DEL 27 DE ABRIL DE 1899.

La declaró instalada el señor Presidente Daniel Giler con la asistencia de los Concejeros Marco B. Espinel, Antonio Segovia, José Tiburcio Macías y el infrascrito Secretario.

Se dió lectura y quedó aprobada el acta anterior con las siguientes aclaraciones:

Del Sr. Segovia, que se exprese que manifestó ayer, que sabía que el señor Manuel Ceballos había dejado encargado verbalmente bajo su responsabilidad, á don L. Ch. Arteaga,

y como no existía ningún comprobante oficial, era de opinión que se oficiara al señor Gobernador de la Provincia, haciéndole la pregunta si en su presencia había encargado el señor Ceballos la Secretaría.

Del señor Espinel: que ayer manifestó, era mejor que el Concejo procediera al nombramiento de un nuevo Secretario sin consultar á la Gobernación, porque las Municipalidades son independientes en todos sus actos.

La Corporación apoyó entonces la moción del señor Espinel, habiendo procedido en efecto al nombramiento del nuevo Secretario señor Arteaga, que fué elegido.

En seguida se procedió á tratar de los asuntos del día.

El señor Presidente hizo la moción de que opinaba porque el Concejo debía dirigirse á la Gobernación preguntando la causa por la cual se ha sacado de su seno violentamente á uno de sus miembros, y que sometía este punto á la consideración del Concejo.

El señor Espinel expuso: que según el artículo 31 de la Ley de Régimen Municipal, no estaban autorizadas las Municipalidades para tratar de aquellos asuntos para que no tuvieran facultadas por la misma Ley. Se trajo á la vista dicha Ley, y en las atribuciones de los Concejos no se encontró nada que las faculte para hacer averiguaciones de la naturaleza de la que se trata; y por esta razón se pasó á otro asunto.

Se llamó al señor Teniente Político para recomendarle el cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Policía Municipal sobre aseo de calles, patios y zaguanes; habiendo contestado que ya tiene notificados á todos los vecinos para que cumplan con lo dispuesto.

El señor Segovia hizo presente que el principal elemento para poder atender al mejoramiento de las obras públicas es el dinero, y que era conveniente antes que todo, se hiciera dar un corte y tanteo á la cuenta de la Tesorería Municipal para tener conocimiento de la existencia que hubiese disponible. El Secretario presentó la última acta de corte y tanteo efectuado á la Caja Municipal por la Jefatura Política, correspondiente al

mes de Marzo próximo pasado y se tomó en cuenta de la existencia en dinero al 31 de ese mes, montante á la suma de S. 2,907.59.

También manifestó el señor Segovia, que una de las obras á que se debe atender de preferencia, es la cárcel de esta ciudad y que debía emprenderse en hacer una buena obra, consultando también la higiene del edificio, que es lo esencial para la mejor conservación de los encarcelados, y no andar todos los días con remiendos que al fin y al cabo no sirven para nada.

Quedó autorizado el señor Segovia para que se entienda en la compra de cañas, estacas y demás materiales, así como para que dirija la obra de hacer cercar el solar del edificio del Colegio de «Santa Teresa» para lo que se oficiará al señor Tesorero á fin de que proporcione el dinero para este gasto que se hará de lo votado en el artículo 39 del Presupuesto.

El Concejo resolvió también que el señor Alguacil Mayor don Isidro Ceballos, de acuerdo con el Concejal señor Segovia, siga comprando la madera y demás materiales para la refección de la Cárcel y construcción de un local para retenidos; debiendo ser dirigida esta obra por el mismo señor Segovia comisionado del Concejo. Este gasto se hará de lo votado en el artículo 10 y el saldo se tomará de la partida para gastos extraordinarios, artículo 39 del Presupuesto, presentando cuando esté concluida la obra, la cuenta comprobada para darle la aprobación debida.

La Corporación resolvió remover al Síndico Municipal, señor Agustín M. Mendoza y nombró en su lugar al señor José María Freile como principal y al señor F. Serafía Vélez como suplente, á quienes la Presidencia pasara el nombramiento respectivo, lo mismo que al señor Mendoza, el cese, dándole las gracias por sus servicios prestados.

Se leyó la propuesta que hacen los señores Juan Manuel Tegen, Alejandro y José B. Adán Tegen para construir el Cementerio de esta ciudad.

El Concejo nombró una comisión de Obras Públicas compuesta de los señores Conceja-

les Segovia y Macías para que en la próxima sesión presente un informe sobre las condiciones en que debe hacerse la obra del Cementerio. Se ordenó pasar á esta comisión la propuesta de los señores Tegena y las demás que se presenten sobre el mismo asunto.

Se dió lectura á un oficio del señor Camilo Destruge, comunicando que tiene en prensa el 2º Tomo de su obra «El Ecuador y el Perú en su cuestión Límites» y que espera el Concejo tome otros tantos ejemplares como lo hizo con el primero. La Corporación dispuso: se comisione al señor Armando V. Espinel de Guayaquil, remitiéndole los cuarenta sures, valor de los 20 ejemplares de la obra para que los pague cuando los reciba del señor Destruge y se conteste á este señor devolviéndole el vale y avisándole se entienda con el Sr. Espinel, comisionado del Concejo con tal objeto.

El señor Espinel con apoyo del señor Macías, hizo la moción de que hay necesidad de revisar el Contrato celebrado por la Municipalidad con el señor José Sión, para ver si se llenaron los requisitos legales. La Corporación resolvió tratar de este asunto en la sesión próxima.

El Secretario hizo presente que tenía necesidad de un amanuense en la oficina, y el Concejo dispuso: que se tratará de esto cuando revise los Presupuestos de los años anteriores para ver si antes ha existido dicho amanuense.

Con lo que terminó la sesión.
—El Presidente, Daniel Giler.
—El Secretario, L. Ch. Arteaga.
Es copia.—El Srío., L. Ch. Arteaga.

SESION ORDINARIA
DEL 2 DE MAYO DE 1899.

Se instaló bajo la Presidencia del señor Daniel Giler, Vicepresidente, por encontrarse el señor Presidente Gregorio Briones, encargado de la Jefatura Política, con asistencia de los Concejales señores Marco B. Espinel, Julio R. Ceballos y José Tiburcio Macías.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, previa lectura.

El señor Presidente manifestó que el Teniente Político de Riochico, se niega á poner el *visto bueno* al recibo del jardinero de esa población por su sueldo de

Abril último, porque no tiene conocimiento del nombramiento; se resolvió que se oficie al señor Jefe Político para que si no lo ha hecho, es decir, comunicando dicho nombramiento al señor Teniente Político en referencia, lo verifique.

Se leyó el informe presentado por la comisión de Obras Públicas, nombrada en la sesión anterior, para estudios, modo y forma en que debe hacerse ó reconstruirse el Cementerio de esta ciudad. Los señores Presidente, Espinel y Macías, discutieron acerca de la altura del muro, opinando el primero, que sea de una vara; Espinel de tres cuartos de vara, y Macías, de uno á uno y medio metros. Se aplazó resolver este asunto hasta tener á la vista catálogos, para ver el que más convenga. Además, el señor Macías manifestó la conveniencia de que se oficie al señor Presidente del «Comité Reconstructor del Cementerio» invitándole asista á la próxima sesión con los demás miembros que él crea conveniente, para tratar del asunto; y así quedó resuelto.

Se leyó la petición de varios vecinos de esta ciudad, pidiendo se cambie el Juez de Gallos, señor José Angel Saavedra, con el señor Manuel Mora y Molina, á lo que se acordó se le conteste á los peticionarios, manifiesten las razones que le motivan tal solicitud.

A petición de los Concejales Espinel y Macías, se dió lectura al Contrato celebrado de una parte de los bajos de la Casa Municipal de esta ciudad con el señor José Sión. El señor Presidente expresó: que al tratar del asunto, debía saber si algún miembro del Concejo quería establecer alguna controversia y que esto debía hacerse por un particular; una vez que él como Presidente dió la respectiva autorización para que se hiciera la escritura, la que fué inscrita con las formalidades legales.

El señor Ceballos, dijo: que él veía que al pedir esta revisión, existía una marcada prevención, desde que el contrato se hizo con las debidas formalidades.

Los señores Espinel y Macías protestaron por la ofensa gratuita hecha por el señor Ceballos por los términos en que se ha expresado, exigiendo al mismo

tiempo de una satisfacción plena en el mismo seno de esta Corporación, en donde se irrogó la ofensa.

El señor Espinel, expresó además: que los Concejales tienen sus reglamentos y leyes y que ellos son los llamados á hacerlos cumplir y respetar y no los particulares como lo pretende el señor Presidente y Concejales señor Ceballos. Los señores Presidente y Ceballos que no se nombre tal comisión.

El señor Macías: que la comisión la forme los Concejales Espinel y Segovia.

El señor Presidente y Espinel: que se designe á los señores Presidente y Ceballos.

Se llamó al señor Síndico Municipal, don José María Freile, para tratar de lo relacionado y después de haberle puesto en su conocimiento todo lo discutido á este respecto, fué de parecer que la comisión se forme de un Abogado y Síndico.

Terminada la discusión, se resolvió: que la comisión sea compuesta de los Concejales Segovia y Ceballos.

La Corporación, resolvió: que el señor Teniente Político de esta ciudad, se presente en cada sesión á informar sobre el estado de la higiene de esta ciudad. Que se oficie al señor Presidente del Concejo para que no ponga el visto bueno á los recibos de los empleados que no cumplen con sus deberes, debiendo esto participarse al Sr. Jefe Político.

Resolvió también la Corporación: se le oficie al señor Director de la Banda Municipal, explique el motivo de no haber dado retreta el domingo 30 de Abril último, así como también de la sacada de instrumentos, de noche, por los músicos, para tocarlos, sin permiso del Presidente del Concejo.

Finalmente: se trató de nombrar el personal de la Comisión de la Banda Municipal y se aplazó para la próxima sesión, de acuerdo con todos los miembros de esta Corporación.

Con lo que se terminó la sesión.—El Presidente, Daniel Giler. El Srío., L. Ch. Arteaga.

Es copia.—El Secretario, L. Ch. Arteaga.

4
CEMENTERIO.

La idea de reconstrucción de esta importante obra, lanzada

por el «Comité Reconstructor» compuesto de varios entusiastas jóvenes de esta ciudad y de algunos otros vecindados aquí, va á llevarse á la práctica con el valioso apoyo del Ilustre Concejo Municipal de este Cantón que ha votado la suma de ochocientos sucres por este año; y promete asignar en su Presupuesto de los años subsiguientes, una cantidad igual ó mayor hasta terminar la obra del Cementerio.

El señor don Antonio Segovia, nombrado de común acuerdo entre el Ilustre Ayuntamiento y el «Comité Reconstructor» Colector especial de los fondos para la reconstrucción de la obra de que nos ocupamos, ha recibido ya las cantidades siguientes:

De «El Comité Reconstructor»..... S. 400...
Del Tesorero Municipal... „ 400... S. 800...

con cuya base se dará principio á los trabajos dentro de pocos días, así como estén listos los materiales que ya se están contratando.

A continuación publicamos los oficios que con este laudable objeto se han cruzado.

Número 239.—República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Cantonal.—Portoviejo, á 9 de Junio de 1899.—Señor don Antonio Segovia.—Presente.—El Concejo que presido, en su sesión del 6 del presente, de acuerdo con el señor Presidente y algunos miembros del «Comité Reconstructor del Cementerio» de esta ciudad, nombró á usted Colector especial de los fondos para dicha obra, disponiendo que la Tesorería del citado Comité entregue á usted la suma de *cuatrocientos treinta y un sucres treinta centavos* que tiene en dinero y el Tesorero Municipal las cantidades siguientes: *cuatrocientos sucres* votados en el artículo 31 del Presupuesto de este año y *cuatrocientos* más que votó en la sesión del 6 de este mes de la partida de gastos extraordinarios, artículo 39 del mismo Presupuesto; esta última suma conforme lo vayan permitiendo las entradas. Con estos valores se dará principio á la importante cantidad necesaria reconstrucción del Cementerio, de conformidad con el informe presentado por la

Comisión de Obras Públicas que nombró el Concejo, salvo una que otra modificación que ha sufrido el Proyecto. Así mismo se dispuso de acuerdo con el señor Presidente del Comité, que la comisión que se encargue de la obra se compondrá del personal siguiente: del Síndico Municipal, los miembros y un Síndico que nombre de su seno el referido Comité, disponiendo que los vales de gastos de la obra, sean pagados con el *visto bueno* de ambos Síndicos y el *páguese* del Presidente del Concejo.

Lo que participo á usted para que se sirva presentarse en este despacho á prestar la promesa constitucional y entre á ejercer el cargo que se le ha conferido.—Dios y Libertad.—Gregorio Briones.

República del Ecuador.—Portoviejo, Junio 16 de 1899.—Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal de este Cantón.—Presente.—Estoy al corriente del contenido de su digno oficio número 239, fecha 9 del presente, por el cual se sirve usted comunicarme que el ilustre Concejo que usted preside me ha designado como Colector especial de los fondos que el Ayuntamiento ha destinado para la reconstrucción del Cementerio de esta ciudad.

En respuesta á la comunicación citada, cábeme decirle que acepto de buena voluntad tal designación; y la acepto gratuitamente como no debe hacerse cuando se trata de llevar á cabo una obra de suyo tan importante como la que nos ocupa. Yo, continuare pues, por todos los motivos posibles á la realización de ese hermoso proyecto; pues para ello me anima la mejor desición.

Para concluir, creo de mi deber anunciar al señor Presidente, que el señor Tesorero Municipal me ha entregado ya los primeros S. 400.00 que votó el ilustre Concejo para el ya enumerado Cementerio.

Acepto, el señor Presidente mis respetos y consideraciones.—Dios y Libertad.—Antonio Segovia.

Número 13.—República del Ecuador.—Tesorería del «Comité Reconstructor del Cementerio»—Portoviejo, Julio 1° de 1899.—Señor Colector especial de los fondos del Cementerio.

—Presente.—Por oficio de hoy, número 48, me ordena el señor Presidente de esta asociación que, de los fondos existentes en la Caja de mi cargo, deposite en su poder la cantidad de cuatrocientos sucres, la que adjunto al efecto.—Para mi descargo, sírvase acusarme el correspondiente recibo.—Dios y Libertad.—J. T. Mactas.

República del Ecuador.—Colecturía especial de los fondos del Cementerio.—Portoviejo, Julio 1° de 1899.—Señor Tesorero del «Comité Reconstructor del Cementerio».—Presente.—Acabo de recibir el muy apreciado oficio de usted, fecha de hoy, número 13, por el cual me anuncia usted la remisión de cuatrocientos sucres que, según orden del señor Presidente del Comité, consignará usted en mi poder para que sean invertidos en la importantísima obra del Cementerio, cuya iniciativa toca á ustedes.—Quedan pues en mi poder dichos cuatrocientos sucres y me complazco en así decirlo para descargo de usted.—Dios y Libertad.—Antonio Segovia.

5
AVISOS,

Se van á inscribir las siguientes escrituras de compra-venta:

De don José Antonio María García de una quebrada con terrenos incultos en «La Bainilla» de Junín á favor del señor Benjamín Vera.

De don Domingo, Rafael Antonio y Jacinto Giler, de un fundo en las inmediaciones de Junfu, á favor del señor Abelardo Palacios.

De don Pedro P. Navia, de una casa y solar en la población de Riochico á favor de doña Rita D. de Caraveño.

De don Delfín Mendoza á Tobías Mendoza, de la parte hereditaria que tiene en una casa situada en Riochico.

De don Joaquín Palma á Juan Sotero Menéndez, de una posesión en «El Toro» de Riochico.

De don Evaristo Mendoza, compra á Miguel Basulto un terreno en «La Boca» Estero seco de Riochico.

De doña Otilia de Giler, vende á Tobías Mendoza Giler, la parte hereditaria que tiene en una casa situada en la población de Riochico.

De don Primitivo Solórzano á Martín Zamora de un terreno en «Las Chacras» de Riochico.

De doña Mercedes Litardo á Jesús Narváez, de una casa y solar en la población de Riochico.

De doña Juana de la Cruz Vera á Juan Bautista Bailón, de un terreno en «Playa Prieta» de Riochico.

De don Melitón Guillén á José Alvarez, venta de una posesión en «El Papagallo» de esta parroquia.

Portoviejo, Junio 30 de 1899.

El Escribano, MOLINA.